



**ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**  
*Servicio de Obras, Urbanismo y Servicios*

## **CENSO MUNICIPAL DE EDIFICIOS SUJETOS A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL AÑO 2020**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios de Aranda de Duero - publicada en el BOP de Burgos el día 4 de mayo de 2017-, para facilitar el cumplimiento de la misma, se procede a publicar durante un plazo de 30 días el censo de los edificios que están sujetos a la inspección técnica durante el año 2020. El censo se expondrá al público durante un plazo de 30 días, dentro del año anterior al plazo en que deba realizarse la inspección Técnica.

De acuerdo con el calendario señalado en la Disposición Adicional Tercera de dicha Ordenanza deberán realizar la Inspección Técnica de Edificios durante el año 2020, los siguientes edificios:

- Edificios construidos en el años 1930
- Edificios construidos en el año 1979
- No obstante lo anterior, se recuerda, que cualquier edificio que en el año 2020, haya cumplido más de 40 años desde su terminación o rehabilitación integral también podrá presentar la Inspección Técnica de Edificios

La exposición al público del presente anuncio, donde se incluye el censo de edificios y los planos, tiene la consideración de notificación para los interesados, obligándoles a realizar la correspondiente inspección técnica del edificio en los plazos legalmente previstos, sin perjuicio de la notificación que se realizará al propietario/s o comunidad de propietarios de dichos edificios.

Asimismo, se informa que el presente censo estará publicado en la página web municipal: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es) por tiempo indefinido.

En Aranda de Duero, a 25 de noviembre de 2019

LA ALCALDESA

Fdo. Raquel González Benito

- Censo de las construcciones con obligación de pasar la I.T.E. en el año 2020
- Planos de situación y emplazamiento de las construcciones con obligación de pasar la I.T.E. en el año 2020.- DOCUMENTO DE CONSULTRA SUELO URBANO
- Planos de situación y emplazamiento de las construcciones con obligación de pasar la I.T.E. en el año 2020.- DOCUMENTO DE CONSULTRA SUELO RUSTICO